



Do. quarterlo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SESENTA Y CINCO.

En la ciudad de los Reyes del Reino
en veinte de Julio de noventa y cinco. El Sr. Marqués
de San Miguel Alcald. Ord. de esta
ciudad, y su jurisd. p. S. M. Dijo que
por quanto, habiendose notado, en los
cueros cada veynte, q. se han puesto en
ciertos dias, parados, a la Puerta de la
capilla de la Caxcel, havien fallecido
del accid. contajoso de Viruela y
malignar, recibiendo el caso del
portal, en grave daño del Pub. por
lo que S. S. mandó, q. se circunscriba
Maniano de autos, q. lo ha reconocido
do, bajo de juram. de obediencia, sobre lo
contenido en este Auto, expresando
lo de accid. y vierto el perjuicio
a las gentes q. haviran, transcurran
aquel lugar, q. en su vista expedir
los provid. q. sean mas de just. a
proveyo mando, y firmo.

El Marqués de San Miguel

Ante mí
D. J. de Borja
D. J. de Borja

CA-664
CAJ 30
DOC 43
f. 4

En Lima y Julio en la intersección
de Julio de mil setecientos no-
venta y cinco. En conformidad
del Auto de la buena recova jurada
de Mariano Tamayo, Cirujano
Aprobado y Revalidado p. en
el Protonotariado, y p. primer
del Vto. p. de San Bartolome, q.
hizo por Dios nro. sr. y a nra. se-
ñal de Cruz. seg. dno. caso del
qual ofrecio de su venidad en
que supiere y fuere presen-
tado, y venado sobre el con-
tento de dicho Auto: Dijo. que p.
dno. beba en con manq. de
Miquel, el día veinte del con-
reconocido cada uno de los
Angelitos que se hallaban que-
tor, bajo del Pontal de Escrivá-
nor a la Puerta de la Capilla de
la cárcel, infirmeria de bi me-
las maligras, persistentes, gozo
que refugio de los principios, em-
truido de la practica, p. veni-
ne a s. s. que hecan perjudicia-
les al Pub. por ser mal de peste
que es q. puede de nra. y la venidad.

40
Caso del Juram. echo en quete
a firmo y ratifico si endoloren
da y la firmo doffec Antem.

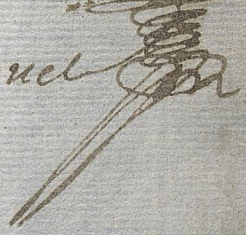
Incaro. Sautoy. Christ. de Troillat
Recip.



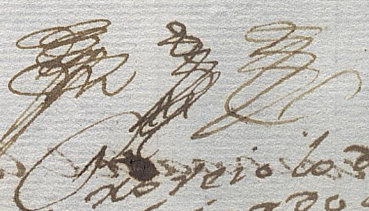
M. I. S.

Paso á manos de V. S. la adjunta actuacion
 que he mandado practicar, en virtud de la noticia
 que se me comunicó, y siendo preciso poner remedio
 a hora, y para lo subsiguiente el que no se pongan en el
 Portal los Cadaveres, que nosean euidos, y otros por
 el tiempo que tenga por conveniente la Justicia
 en vista de esta dilig. resolverá lo que sea mejor á
 beneficio del Publico.

Dioy que á vs. m. á Lima
 y Julio 22. de 1795.

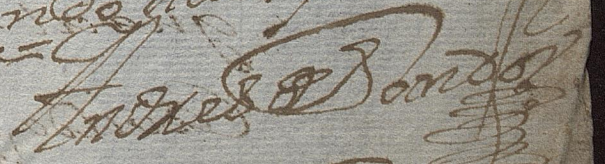
El Marques de S. Miguel 

Mandado al Sr. Pro. J. de Lima de
 el Julio de 1795





Decreto de
 V. S. del M. I. S. de
 fabricado en esta C. J.
 por el Sr. Pro. J. de Lima
 en virtud de la diligencia
 practicada en esta C. J.
 de 1795.



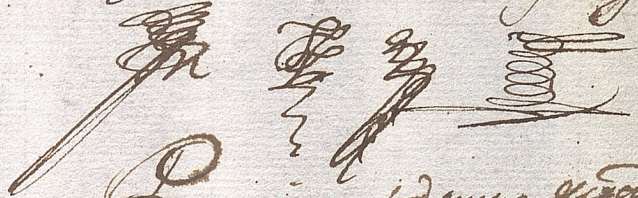
El Sindico Pro. qual D. este D. M. C. en vista de
este caso. Dice que es materia muy interesante
al sub. co. lo q. se esite en contagio, el qual lo habia
indiv. benoablem. si se divinulare lo q. ala Lucata
Ala Capilla, ó en el Portal se pusieren Cadaveres
Ala Viaclan, ó Alas mal semejante. Constando p.
lan dilig. actuadas haberse encontrado dos parvulitos
infentados Al Viaclan malignas, en prexio q. se pas.
vea Al prompto Remedio, sirviendo R. B. Al tomar las
mas eficaces providencias p. q. se este ala mira, y
ninguna manera se convierta tal expulcion,
y que en caso Al verificarse oultam. se trasladen
al instante los cadaveres ala Parochia, corri
giendolos y enajamentandolos. Alas contrasentores
q. fueren sorprendidos, respecto Al q. el p. b. deo
manifestare al Curas, p. que no lo lleve d. n. y el
q. no lo fuere comete hurto en usurpacion. Lo que
tambien sea conveniente se ponga en noticia
Alas Curas, p. q. concuadan p. su p. a. p. accaven
tan grave d. n. Sobre todo V. S. Determina en
lo q. tuviere p. mas conveniente. Lima y Julio 27 de 1799

Alfonso de Premio P. B.

Coj

Se Comisiona al teniente de al
quacil mayor J. al Escrubano Al
Ayuntamiento, para que Avden Al que
nove pongan en la Muestra Ala

Capilla los Cadaucres quen ~~expresan~~
permitiendo solo aquellos que por al
gun motivo ~~esijan~~ ^{reconocim.} ^{to} ju
dicial. Lima y Agosto 21. de 1795.



Proveyeron los señores Alcaldes y Vocales los 15 de Mayo
Carido Justicia y Reoimientos de esta Ciudad notando ha
ciendo Audiencia publica en el dia de hoy